

Data 21 JUNY 2017

EIXIDA N.º 2599

En relación con el trámite de alegaciones del proyecto de Decreto del Consell por el que se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación de Asociaciones de Voluntariado Psicosocial y del personal voluntario colaborador en la asistencia psicosocial en emergencias en la Comunitat Valenciana, por la presente se pone en su conocimiento que este centro directivo no tiene alegación alguna que presentar.

Sin perjuicio de lo anterior, la correspondiente valoración de la incidencia presupuestaria de la norma se efectuará por esta Dirección General en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que debe ser solicitado aportándose la correspondiente Memoria Económica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



Firmado por José Moreno Soler el
21/06/2017 13:25:40

GENERALITAT
VALENCIANA

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO